#PrimeroLaVida

Lineamientos de bioseguridad y alternancia – Secretaría de Educación de Boyacá

Gobernación de Boyacá | Secretaría de Educación | Boyacá Avanza

RESOLUCIÓN 3282
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA O EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

ESTRUCTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO I - LINEAMIENTOS GENERALES

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CONTINGENCIA
4. APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
5. ANÁLISIS SITUACIÓN PARTICULAR DEL MUNICIPIO
6. ANÁLISIS DEL ESTUDIO EN CASA
7. ORIENTACIÓN DEL TRABAJO PEDAGÓGICO EN ALTERNANCIA
8. EVALUACIÓN DEL ESTUDIO EN CASA
9. REVISIÓN CURRICULAR Y ADECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS
10. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS
11. DEFINICIONES GENERALES

CAPITULO II - FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

12. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y CUIDADO
13. DESTINATARIOS DE LA MEDIDA DE ALTERNANCIA
14. CRITERIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
15. CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONTINGENCIA DE LA IE
16. MEDIDAS DE ADECUACIÓN DE LA IE
17. GESTIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS
18. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS
19. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR
20. VALORACIÓN PARA EL RETORNO PROGRESIVO

CAPITULO II - FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

21. DEFINICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

22. LINEAMIENTOS GENERALES PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

23. PERSONAL QUE CONTINUA LABORANDO CON TRABAJO EN CASA

24. LINEAMIENTOS PARA TRABAJO NO PRESENCIAL

25. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

26. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

27. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA FAMILIAS Y/O CUIDADORES

28. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES

29. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA VISITANTES DE LA IE

CAPITULO II - FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

30. MEDIDAS A TENER EN CUENTA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LA IE

31. MEDIDAS RESPECTO AL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA

32. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

33. ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS

34. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES

CAPITULO III - FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

35. COORDINACIÓN PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES

36. ACOGIDA INICIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

37. MECANISMO DE MONITOREO

38. MANEJO DE SITUACIONES AGUDAS Y CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS

CAPITULO IV - DISPOSICIONES FINALES

39. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS

40. PROCESO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL INGRESO A CLASES PRESENCIALES BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA PARA LAS IE

41. REMISIÓN NORMATIVA

42. INTEGRACIÓN

43. VIGENCIA

CONSIDERANDO

- Constitución Política, artículo 2.
- Ley 1751 de 2015, artículo 5 y artículo 10.
- Ordenanza N° 049 de 2018, artículo 43.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Directiva Presidencial N° 02 del 12 marzo del 2020.
- Circular N° 020 de 16 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Educación.
- Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020.
- Resolución 666 del 24 de abril de, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Circular 030 de 8 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Directiva Presidencial N° 03 del 22 de Mayo de 2020.
- Directiva Ministerial N° 11 del 29 de mayo de 2020.
- Directiva Ministerial N° 12 del 02 de junio de 2020.
- Que el MSPS y el MEN adoptaron en el mes de junio de 2020, los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa con todos sus anexos.
    - Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.1.1 ibidem, los municipios no certificados del Departamento, a quienes cobija el presente acto administrativo, para su aplicación e implementación deben proceder considerando las condiciones especiales de cada territorio, las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa.
    - Que, en cumplimiento de los lineamientos fijados por el gobierno nacional, resulta necesario expedir un acto administrativo que fije las condiciones de bioseguridad que deben acreditar las instituciones educativas oficiales y Establecimientos educativos no oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

CAPITULO I – LINEAMIENTOS GENERALES

1. OBJETO

Adoptar los lineamientos generales para la implementación de prácticas de bioseguridad y la prestación del servicio de educación en casa o en presencialidad bajo el esquema de alternancia en las Instituciones Educativas oficiales y en los Establecimientos Educativos no oficiales de los municipios no certificados de Boyacá, teniendo como base la promoción de la salud, el cuidado de la vida, la prevención de la enfermedad y la garantía del acceso universal de los derechos de la comunidad educativa.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a directivos docentes, docentes, estudiantes, administrativos, familiares y/o cuidadores y visitantes de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados de Boyacá.

- Los Establecimientos Educativos privados, sobre los cuales la SEB ejerce las funciones de inspección y vigilancia, podrán tomar como referencia las directrices establecidas en el presente acto administrativo para la producción de sus propios lineamientos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el MEN sobre la materia y previa aprobación por parte del Comité Departamental de Contingencia de acuerdo a las reglas fijadas en esta Resolución.

3. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CONTINGENCIA

Conformado por: SEB ⟷ SSB

- Revisar las peticiones radicadas respecto a la autorización para la prestación del servicio público educativo de acuerdo al modelo de alternancia.
- Autorizar la prestación del servicio de educación en presencialidad mediante el modelo de alternancia.
- Ejercer seguimiento a las acciones que se realicen para el retorno gradual y progresivo a las clases presenciales.
- Decidir sobre la continuidad o suspensión de la propuesta de retorno gradual presentada.

4. APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Aprobación por el Consejo Directivo → SEB

→ Acompañamiento permanente de las JUME

VALORACIÓN TEMAS PEDAGÓGICOS

5. ANÁLISIS SITUACIÓN PARTICULAR DEL MUNICIPIO

6. ANÁLISIS DEL ESTUDIO EN CASA

7. ORIENTACIÓN DEL TRABAJO PEDAGÓGICO EN ALTERNANCIA

8. EVALUACIÓN DEL ESTUDIO EN CASA

9. REVISIÓN CURRICULAR Y ADECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

10. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

11. DEFINICIONES GENERALES

- Aislamiento social.
- Alternancia escolar.
- Asintomático.
- Bioseguridad.
- Contacto estrecho.
- Contagio.
- COVID-19.
- Cuarentena.
- Cuidado.
- Desinfección.
- Distanciamiento social.
- Higiene.
- Limpieza.
- Material contaminado.
- Sintomatología.

CAPITULO II – FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

12. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

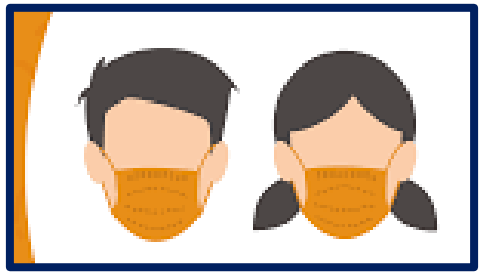

LAVADO DE MANOS

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

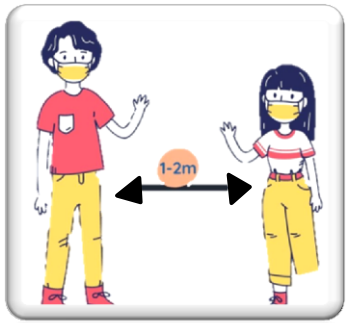

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

OTRAS MEDIDAS

USO CORRECTO DEL TAPABOCAS

CORRECTO LAVADO DE MANOS

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

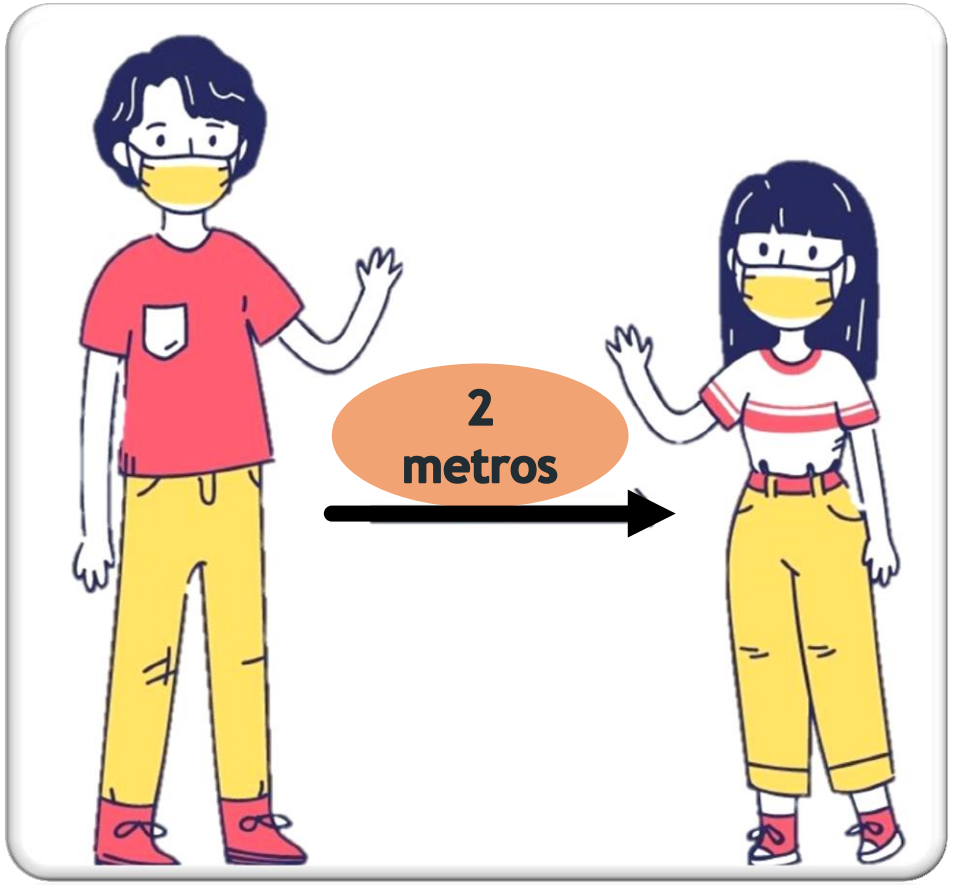

CORRECTO PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Capacitación del personal.
2. Elementos de protección personal.
3. Desinfectantes y alcohol.
4. Limpieza y desinfección de insumos utilizados.
5. Espacios adecuados para el almacenamiento.
6. Correcta disposición de residuos.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

1. Identificar los residuos generados.

2. Informar las medidas adoptadas.

3. Ubicar y señalizar espacios.

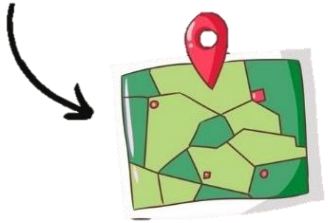

4. Situar contenedores adecuados.

5. Remitir desechos al basurero principal.

6. Limpieza y desinfección.

7. Garantizar Elementos de Protección Personal.

8. Informar del manejo de residuos al servicio externo y verificar la recolección.

OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

13. DESTINATARIOS DE LA MEDIDA DE ALTERNANCIA

Integrantes de la comunidad educativa:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Familias y cuidadores.
- Talento humano.
- Personal externo.

Condiciones particulares para no contemplar la medida establecida para la comunidad educativa.

- Edad
- Comorbilidades de base
- Presencia de síntomas agudos.
- Contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Casos probables o confirmados de COVID-19.

14. CRITERIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

¿Con qué personas se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su proceso educativo o labores desde el hogar?

Criterios a tener en cuenta:

- Edad, comorbilidades y cargo. → Talento humano.
- Edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, identificación de estudiantes con discapacidad, posición de las familias. → Población estudiantil.
  - Consentimiento informado
- Edad, comorbilidades y tipo de servicio que prestan. → Proveedores.

15. CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONTINGENCIA DE LA IE

Responsable de:

► Estructuración

► Control y verificación

► Implementación

► Seguimiento y acompañamiento

Retorno gradual y progresivo a las clases presenciales con todas las medidas de bioseguridad establecidas.

Acompañamiento permanente del Comité Departamental de Contingencia

16. MEDIDAS DE ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- **Definir los espacios para la prestación del servicio educativo de manera presencial.**
- **Una vez definidas las instalaciones en las cuales se prestará el servicio educativo, es necesario:**

1. Evaluar las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones educativas, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas.

2. Identificar la existencia de:

1

2

3

4

5

6

RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
GROSOS degradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, basido del prado, restos de alimentos no contaminados	VERDE	Rotular con NO PELIGROSO BIODEGRADABLE
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vasos y platos plásticos, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y poletileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento	GRIS	Rotular con RECICLABLE PLASTICO
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio	GRIS	Rotular con RECICLABLE VIDRIO
NO PELIGROSOS Reciclables	Cartón, papel,	AZUL	Rotular con

7

8

3. Evaluar el entorno de la institución educativa.

4. Adquirir equipos necesarios para realizar los respectivos monitoreos.

5. Adquirir y disponer de elementos de protección personal.

6. Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo.

7. Ubicar un espacio para cambio de ropa y casilleros.

8. Preparar las áreas de trabajo, definiendo las restricciones y señalizando las zonas.

9. Evaluar los servicios complementarios y de proveedores.

10. Establecer canales de comunicación.

11. Asegurar que existan los puntos de lavado con todos los elementos necesarios.

12. Garantizar que se realice limpieza y desinfección diaria.

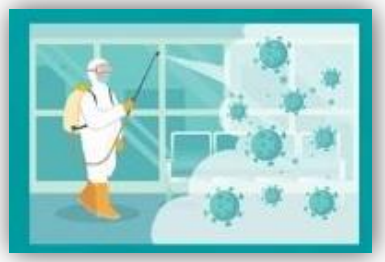

13. Limitar la presencia de voluntarios.

14. Establecer medidas para controlar el aforo de estudiantes en biblioteca

17. GESTIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS

Acciones recomendadas: → **Información, comunicación y educación a la comunidad educativa.**

- Divulgación de información pertinente, clara y oportuna.
- Tácticas de información.
- Comunicación sobre activación del protocolo (7 días de antelación).
- Afiches informativos a la entrada de la Institución Educativa.
- Fomentar acciones frecuentes sobre temas de interés.
- Mecanismos de notificación.
- Identificar y publicar líneas EPS a nivel departamental.
- Uso del agua.
- Orden y aseo.
- Disposición de residuos.
- Capacitaciones pertinentes.

Acciones recomendadas:

- **Suministro y cuidado del agua.**
  - Disponibilidad de agua limpia.
  - Suministro continuo de agua limpia.
  - Limpieza y desinfección de tanques.
- **Disposición y suministro de insumos para la higiene, limpieza y desinfección.**
- **Medidas de limpieza y desinfección.**
- **Medidas para garantizar el distanciamiento físico.**

18. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS

DIRECTRICES

- Turnos de ingreso.
- Lavado de manos frecuente.
- Disponer de mobiliario y señalización.
- Distanciamiento físico.
- Protocolo de ingreso al restaurante.
- Protocolo de limpieza y desinfección de las áreas del restaurante, utensilios y herramientas.
- Estrategia sobre el uso de tapabocas.

19. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

- Protocolo de ingreso al bus.
- Higienización de manos.
- Distanciamiento físico.
- Limpieza y desinfección.
- Correcta distribución de espacios y señalización.

20. VALORACIÓN PARA EL RETORNO PROGRESIVO

Análisis de las condiciones de cada Institución Educativa respecto a:

1. El tipo de servicio que presta.

2. La capacidad instalada.

3. El número de estudiantes.

4. Las características de la población que atiende.

5. El equipo de talento humano con el que se cuenta.

6. La disposición de las familias.

7. El asentimiento de los estudiantes.

8. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.

9. La articulación con las autoridades sanitarias del territorio.

10. Realidades territoriales.

11. El comportamiento de la epidemia en el territorio.

12. Las demás que se consideren.

21. DEFINICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

1. Aspectos para configurar la jornada escolar.

2. Definición de la jornada escolar.

Se pueden contemplar las siguientes estrategias:

Organización de cursos, grupos, espacios y horarios.

- Análisis → Número de docentes y estudiantes que pueden participar del servicio presencial.
- → Número de salones disponibles y su capacidad.

Establecimiento de condiciones flexibles.

- Organización → Cursos
- → Grupos
- → Espacios
- → Horarios

Atención de proveedores.

Definición → Tiempos

→ Horarios

Ajustes clases de educación física.

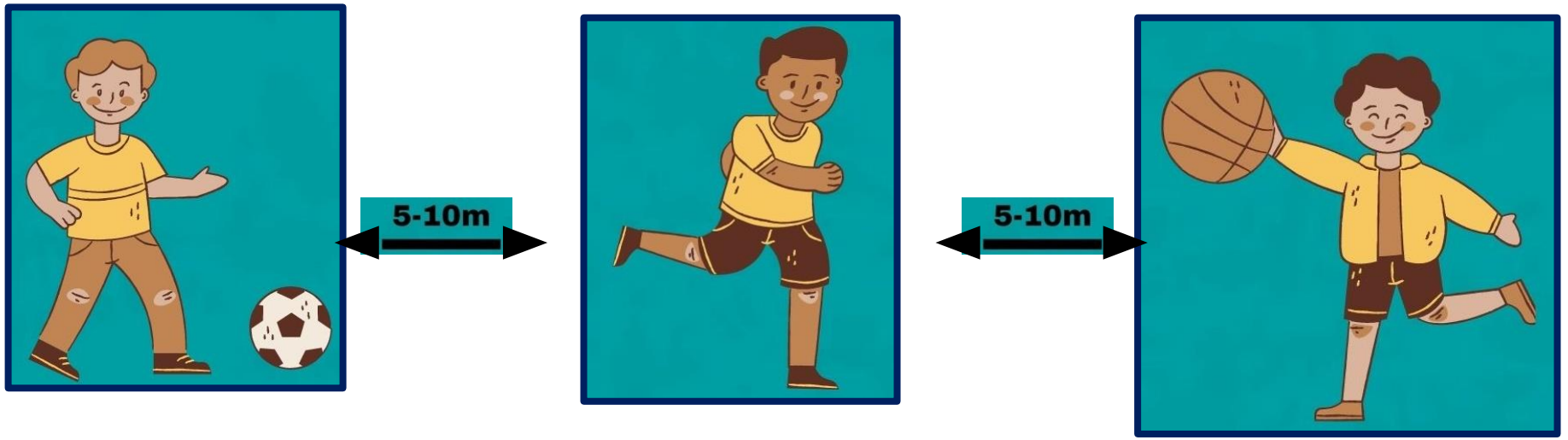

Ejemplo de modelo de alternancia para el retorno gradual de los estudiantes a clases presenciales en las Instituciones Educativas.

- Tutorías
- Máximo 3 horas al día
- Cada curso
  - 3 grupos
- 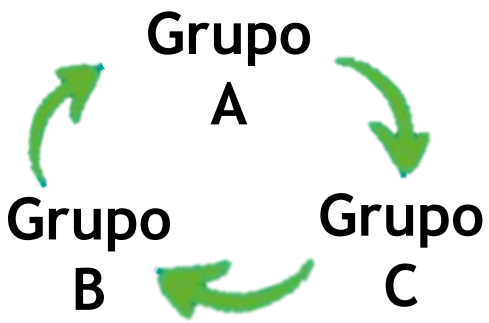

ago-20						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3 (Grupo A)	4 (Grupo B)	5 (Grupo C)	6 (Grupo A)	7	8
9	10 (Grupo B)	11 (Grupo C)	12 (Grupo A)	13 (Grupo B)	14 (Grupo C)	15
16	17	18 (Grupo A)	19 (Grupo B)	20 (Grupo C)	21 (Grupo A)	22
23	24 (Grupo B)	25 (Grupo C)	26 (Grupo A)	27 (Grupo B)	28 (Grupo C)	29
30	31 (Grupo A)					

Días festivos del mes

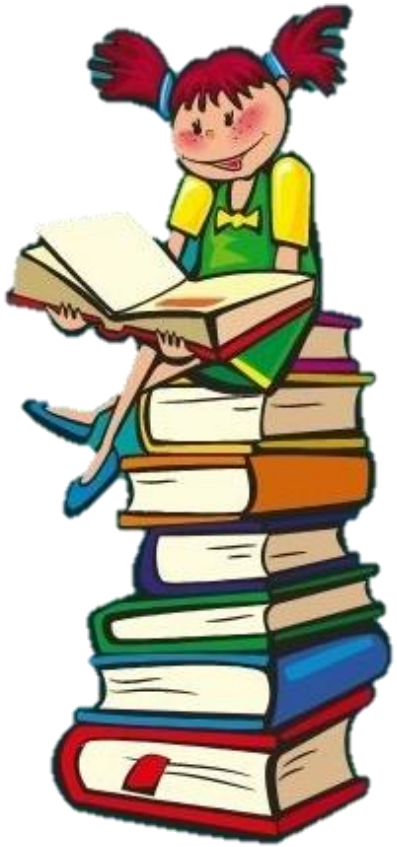

22. LINEAMIENTOS GENERALES PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad adoptados por la **SEB** y la **IE**, principalmente lavado correcto de manos como mínimo cada tres (3) horas, uso adecuado del tapabocas y distanciamiento físico.
2. Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de COVID-19.
3. Evaluar las condiciones de salud de los integrantes de su hogar.
4. Participar activamente en las jornadas de estructuración, capacitación o socialización.
5. Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud (reporte en el aplicativo CoronApp - Gobierno nacional y COVID-19 Boyacá - Gobernación de Boyacá).
6. De ser necesario utilizar medios de transporte masivo para el desplazamiento.

7. Antes de salir de casa deben colocarse el tapabocas.
8. Cumplir con las medidas de bioseguridad durante el recorrido a la institución educativa o al hogar.
9. Procurar usar el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, bolsos, morrales, etc. El cabello debe permanecer recogido.
10. Aquellas personas que deban realizar desplazamientos a municipios distantes para retomar sus actividades laborales deben cumplir con las medidas locales respecto a cuarentena antes de poder ingresar a las instalaciones Educativas.
11. Deben cumplir con el protocolo de ingreso y salida de la Institución Educativa.
12. Deben cumplir con todas las directrices establecidas en la presente resolución, de igual manera con las diferentes medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 23. PERSONAL QUE CONTINÚA LABORANDO CON TRABAJO EN CASA.

a. Funcionarios con edad superior a 60 años.

b. Las personas de cualquier grupo de edad, que presenten comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19.

c. Las mujeres en periodo de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad. En lo posible no asistir presencialmente.

24. LINEAMIENTOS PARA TRABAJO NO PRESENCIAL

a. Velar porque el personal cuente con las herramientas necesarias.

b. Propender por el trabajo académico en casa del personal que no sean estrictamente necesario en la propuesta de alternancia.

c. Monitorear el estado de salud de los funcionarios diariamente.

d. Difundir información periódica sobre capacitaciones virtuales.

e. Realizar seguimiento sobre las actividades desarrolladas por los funcionarios.

f. Remitir por medio del SAC, informe referente al ausentismo de funcionarios de las Instituciones Educativas oficiales, si hubiera lugar a ello.

g. Adelantar acciones para fomentar los hábitos de vida saludable y autocuidado.

h. Fomentar acciones frecuentes respecto a pausas activas, lavado de manos, distanciamiento social y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

i. Reportar inmediatamente a la EPS y a las autoridades sanitarias del municipio, cuando el funcionario presente síntomas, información que deberá manejar de manera confidencial.

j. Informar a las directivas de la Institución Educativa quienes a su vez deben informar a la Subdirección de Talento Humano de la SEB.

25. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

- Responsabilidades y medidas de bioseguridad.
- Implementación lista de verificación.
- Actividades de información y divulgación para la prevención.

26. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Responsabilidades
- Medidas generales de interacción con terceros
- Directrices respecto a la atención al ciudadano
- Circulación de correspondencia e insumos

27. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA FAMILIAS Y/O CUIDADORES

- Responsabilidades
- Procedimiento en caso de sintomatología
- Medidas especiales para estudiantes de la Primera Infancia

28. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES

- Responsabilidades
- Lineamientos para estudiantes menores de 5 años
- Lineamientos para niños y niñas con discapacidades

29. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA VISITANTES DE LA IE

30. MEDIDAS A TENER EN CUENTA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LA IE

1. Definición de turnos y horarios.

2. Señalización y distanciamiento.

3. Designación de funcionarios encargados del protocolo.

Lista de Verificación

4. Puntos de limpieza y desinfección.

5. Verificación del uso correcto del tapabocas.

6. Toma de temperatura.

7. Necesidad de retoma de temperatura.

8. Diligenciamiento de la planilla de control de ingreso y salida.

Lista de Verificación

9. Control ingreso de personas.

10. Limpieza y desinfección de suministros.

11. Señalización de rutas de ingreso y salida.

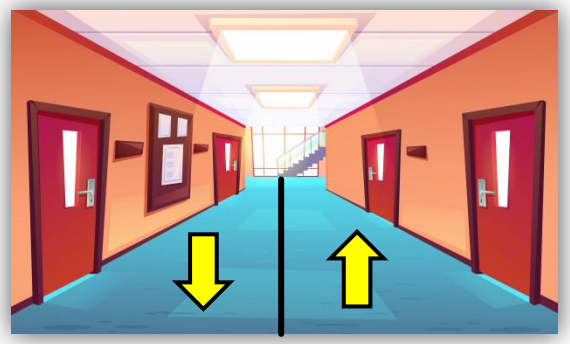

12. Espacios libres de obstáculos.

31. MEDIDAS RESPECTO AL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA

1

2

3

4

32. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

33. ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS

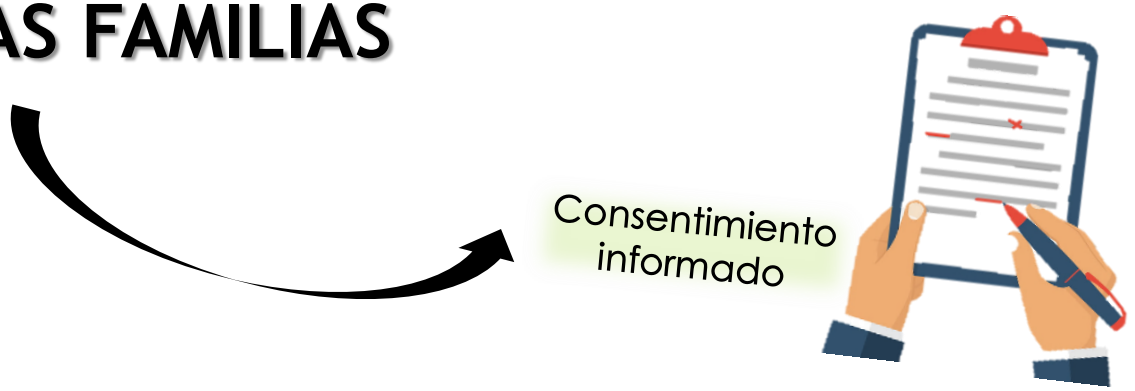

34. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES

CAPITULO III – FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

35. COORDINACIÓN PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES

↓

Comité Departamental de Contingencia

Comité de Contingencia de la Institución Educativa

36. ACOGIDA INICIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

↓

Espacios de diálogo con los estudiantes

37. MECANISMO DE MONITOREO

↓

Monitoreo permanente a la apropiación y cumplimiento de las prácticas de cuidado y el seguimiento de los protocolos de bioseguridad.

↓

Todos los cambios y adaptaciones se deben socializar.

38. MANEJO DE SITUACIONES AGUDAS Y CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS

- **Casos probables o confirmados en familiar o contacto estrecho de integrante de la comunidad educativa.**

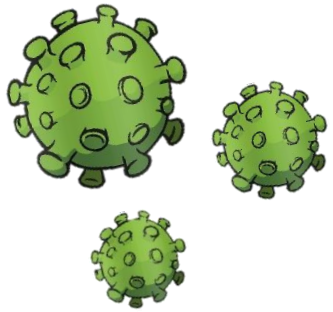

- Información oportuna.
- Reporte de información. → Reporte Secretaría de Salud
- Cuarentena persona afectada.
- Control y seguimiento del caso.

- **Casos probables o confirmados en integrante de la comunidad educativa.**
  - Reporte temprano y efectivo.
  - Cierre de la Institución Educativa. → Activación del protocolo de limpieza y desinfección
  - Información oportuna.

Confirmación de caso positivo.

- Coordinación permanente con autoridades locales.
- Confidencialidad
- Cierre inmediato de la IE
- Cerco epidemiológico → Vigilancia sanitaria
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Cuarentena persona positiva y contactos estrechos
- Indicaciones autoridades competentes

- **Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales o fiebre durante la jornada.**
  - → Estudiantes.
  - → Otros integrantes de la comunidad educativa.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES FINALES

39. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS

Las diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, deben cumplir en su totalidad con las medidas de bioseguridad y cuidado que disponga el Gobierno Departamental y las adoptadas por el Gobierno Nacional para el retorno progresivo y paulatino a las actividades académicas de manera presencial en la modalidad de alternancia.

Verificación y cumplimiento de protocolos.

Control y seguimiento.

Necesidades identificadas.

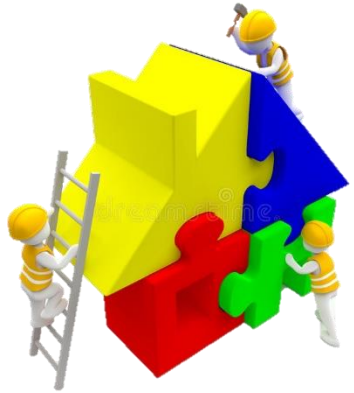

Informes periódicos.

40. PROCESO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL INGRESO A CLASES PRESENCIALES BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA PARA LAS IE

1. Enviar solicitud de reingreso a la prestación del servicio público educativo bajo el modelo de alternancia al correo oficial del Comité Departamental de Contingencia (comitecontingenciadepartamental@sedboyaca.gov.co).
2. Revisados los documentos y tramitadas en su totalidad las observaciones, se procederá a fijar fecha de verificación en sitio.
3. Realizada la visita, el Comité Departamental de Contingencia determinará el Aval para el reingreso a la prestación del servicio público educativo bajo el modelo de alternancia.
4. Cumplimiento a cabalidad de los lineamientos

→ **Documento lineamientos adoptados por la IE**

↓

Concepto sanitario favorable por parte de la SSB

Acciones correctivas indicadas

41. REMISIÓN NORMATIVA

Las autoridades educativas y demás destinatarios deberán remitirse a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia, respecto a los aspectos no regulados en el presente Acto Administrativo.

42. INTEGRACIÓN

1. Lineamientos uso correcto de tapabocas.
2. Lineamientos correcto lavado de manos.
3. Medidas generales de limpieza y desinfección en la IE.
4. Suministro de agua potable en las IE.
5. Manejo de residuos.
6. Condiciones y comorbilidades asociadas a la excepción de la medida.
7. Consentimiento informado.
8. Convivencia con una persona de alto riesgo.
9. Relación contactos EPS Boyacá.
10. Limpieza y desinfección de loncheras y alimentos.
11. Recomendaciones en IE Técnicas.
12. Ejemplo de modelo de alternancia.
13. Ejemplo modelo lista de verificación.
14. Actividades de promoción y prevención.
15. Medidas especiales primera infancia.
16. Cuidado estudiantes de 2 a 5 años.
17. Uso correcto de termómetros.
18. Medidas al ingreso-salida de la vivienda.
19. Números de contacto de apoyo en salud mental a nivel departamental.
20. Lista de Chequeo – Verificación cumplimiento de los lineamientos.

43. VIGENCIA → A partir de su expedición.

#PrimeroLaVida

Lineamientos de bioseguridad y alternancia – Secretaría de Educación de Boyacá

Gobernación de Boyacá | Secretaría de Educación | Boyacá Avanza